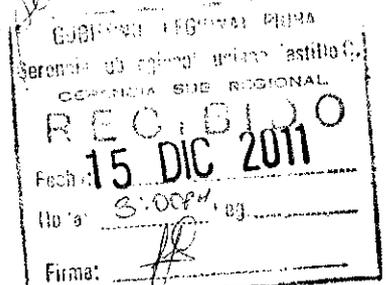


GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 436 2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 15 DIC 2011

VISTO: El INFORME N° 083-2011/GRP-401000-401300-401340 CEP-ADS N° 006-2011 de fecha 13 de Diciembre del 2011; la Resolución Gerencial Sub Regional N° 382-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 18 de Noviembre del 2011; la Resolución Gerencial Sub Regional N° 006-2011/GRP-GSRLCC-G de fecha 1 de Enero del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 380-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 17 de Noviembre 2011, se DESIGNA, al Comité Especial Permanente que llevara acabo los Procesos de Selección de Adjudicación Directa y Adjudicación de Menor Cuantía (Modalidades de selección Clásico y Subasta Inversa), para la contratación de bienes y servicios de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, año 2011;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 382-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 18 de Noviembre del 2011 se Aprueba el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2011/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G, Primera Convocatoria, para la "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA GSRLCC" con un valor referencial determinado por el estudio de mercado que asciende a S/. 130,974.60 (Ciento Treinta Mil Novecientos Setenta y Cuatro con 60/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, por la Modalidad de Selección Clásica, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada, con precios vigentes al mes de Octubre y Noviembre del 2011;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 384-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 21 de Noviembre del 2011, se Aprueban las Bases Administrativas del Proceso de Selección para la contratación de una persona natural o jurídica que se encargue de la prestación del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA GSRLCC".

Que, conforme se observa en el Acta de Declaración de Desierto, los miembros del Comité Especial designados mediante la Resolución indicada en el primer considerando, se reunieron con la finalidad de proceder a declarar Desierto el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2011/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G, Primera Convocatoria. Contratación de Ejecutor de Obra para el Proyecto: "Construcción de Losa Deportiva para la I.E. N° 14356 del Distrito de Lagunas"; bajo la modalidad clásica, la cual ha sido convocada mediante publicación realizada en el SEACE.

Que, mediante INFORME N° 083-2011/GRP-401000-401300-401340 CEP-ADS N° 006-2011 de fecha 13 de Diciembre del 2011, la presidenta del Comité Especial

GOBIERNO REGIONAL PIURA



423

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 2011/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

Sullana,

16 de Diciembre del 2011.

hace de conocimiento el resultado del proceso de selección Contratación de "Servicio de Seguridad y Vigilancia par la GSRLCC", manifestando que de acuerdo con el calendario del Proceso, el día 09 de Diciembre a partir de la 12:20 horas se procedió a llevar a cabo el acto privado de Evaluación de Propuestas, habiéndose presentado dos postores, de los cuales ninguno ha cumplido con las Especificaciones y Requerimientos Técnicos Mínimos. Acto seguido de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se declaró **DESIERTO** el proceso de selección Adjudicación de Directa Selectiva N° 006-2011/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G, Primera Convocatoria.

Que, el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contracciones del Estado y el D.S. N° 184-2008-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 021-2009-EF; establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de Bienes, Servicios y Obras.

Que, mediante proveído recaído en el INFORME N° 083-2011/GRP-401000-401300-401340 CEP-ADS N° 006-2011, la Gerencia Sub Regional solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de la Resolución correspondiente.

Estando a lo expuesto; y, con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2011/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G, PRIMERA CONVOCATORIA. Contratación de "Servicio de Seguridad y Vigilancia par la GSRLCC", y derivar a un Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

*105
Cinto
Anco*

GOBIERNO REGIONAL PIURA



330 436

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 2011/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

Sullana, 15 D.C 2011

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura;

ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Comité Especial Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Sub Regional Tacama Casapalca Sullana
CPC. Lic. Gerardo Lavay Casare
GERENTE SUB REGIONAL